

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **125**

Fecha: 01/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2004 00338	Procesos Especiales	ANA LUCIA OCAMPO BOTERO	ALEXIS BERNAL ESCUDERO	Auto Resuelve Solicitud Niega petición de emitir paz y salvo, por cuanto este despacho no ha emitido orden para levantar medida ni tampoco se ha exonerado de suministrar cuota alimentos	31/07/2023		1
63001 31 10002 2012 00085	Verbal	MARIA JULIETH QUINTERO CHAVARRO	FERNANDO DUQUE SANCHEZ	Auto Ordena Requerimiento A la beneficiaria de la cuota de alimentos Ashley Duque Quintero para que informe si continuará cobrando los dineros depositados o si los mismos continúan entregándose a la señora Maria Juliet Quintero Chamorro, en caso que sea la segunda	31/07/2023		1
63001 31 10002 2022 00100	Verbal	ERIKA JULIANA POLOCHE TOBON	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FELIPE TABARES ARROYAVE	Auto Ordena Requerimiento A la parte demandante para que procure la notificación por aviso a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 292 de CGP,	31/07/2023		1
63001 31 10002 2023 00098	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AUDRI LILIANA MUÑOZ BERNAL	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARMEN ELOISA BERNAL	Auto decreta medida cautelar Decreta medida sobre varios bienes inmuebles. Er cuanto a los memoriales obrantes en los ordinales 041 y 042 del expediente no se extrae petición alguna dirigida al Juzgado. Como no se ha librado la comunicación ordenada en el auto de fecha 15 de	31/07/2023		1
63001 31 10002 2023 00196	Verbal Sumario	JUAN CAMILO VERA OSORIO	MARIANA QUINTERO MARTINEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Conforme Art. 301 CGP, a partir de la notificación de este auto. Se reconoce personeria al abogado Dr. Luis Edwin Pérez Romero, se dispone compartir el link del expediente	31/07/2023		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO